

AUTORIZA PAGO DE PRIMER Y ULTIMO GIRO, CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO DE HABITABILIDAD RURAL, DE LA BENEFICIARIA CAROLINA BALBOA LEON, PROVINCIA DE CACHAPOAL, COMUNA DE QUINTA DE TILCOCO.

RANCAGUA, 07 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5997

VISTOS:

1. D.S. Nº 10, (V. y U.), de 2015, que reglamente el Programa de Habitabilidad Rural.
2. Resolución Exenta Nº 9521 de fecha 22.11.2018, que llama a proceso de selección en condiciones Especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Título II en las modalidades Mejoramiento y Ampliación de Viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
3. Resolución Exenta Nº 438 de fecha 01.02.2019, que modifica Resolución Exenta Nº 9521 de fecha 22 de noviembre de 2018, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales de Título II, en las modalidades Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. 10 (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual y colectiva, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
4. Resolución Exenta Nº 1533 de fecha 31.08.2020, que aprueba proyectos seleccionados mediante Resolución Exenta Nº 428 de fecha 25.01.2017 y Resolución Exenta Nº 438 de fecha 01.02.2019 del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, título II, modalidad Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existentes.
5. Resolución Exenta Nº 3186 de fecha 01.08.2022, que otorga nuevo plazo de inicio de obras a Subsidios regidos por el decreto supremo Nº 10 (V. y U.) de 2015, que regula el programa de Habitabilidad Rural correspondiente a Beneficiarios de la Comuna de Quinta de Tilcoco, Modalidad Mave.
6. Resolución Exenta Nº 917 de fecha 14.02.2025, que otorga nuevo plazo de vigencia de subsidio regido por el Decreto Supremo Nº 10 (V. y U.) de 2015, que regula el Programa de Habitabilidad Rural correspondiente a 35 beneficiarios, de la comuna de Quinta de Tilcoco, modalidad MAVE.
7. Contrato de Construcción de fecha 29.03.2022, entre Carolina Balboa León, rut: [REDACTED], representante legal Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, Sebastian Rodriguez Fuenzalida, rut: [REDACTED] y representante legal Sociedad de Servicios RD Rental Ltda., Marcelo Mansilla Torres, rut: [REDACTED], suscrito ante Oficial Civil Adjunto Maria Monsalve Acevedo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 29.03.2022.
8. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 31.05.2023, entre Carolina Balboa León, rut: [REDACTED], representante legal Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, Sebastian Rodriguez Fuenzalida, rut: [REDACTED] y representante legal Sociedad de Servicios RD Rental Ltda., Marcelo Mansilla Torres, rut: [REDACTED], suscrito ante Oficial Civil Adjunto Viviana Gonzalez Padilla, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 13.07.2023.
9. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 20.11.2023, entre Carolina Balboa León, rut: [REDACTED], representante legal Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, Sebastian Rodriguez Fuenzalida, rut: [REDACTED] y representante legal Sociedad de Servicios RD Rental Ltda., Marcelo Mansilla Torres, rut: [REDACTED], suscrito ante Oficial Civil Adjunto Viviana Gonzalez Padilla, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 25.01.2024.
10. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 26.04.2024, entre Carolina Balboa León, rut: [REDACTED], representante legal Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, Sebastian Rodriguez Fuenzalida, rut: [REDACTED] y representante legal Sociedad de Servicios RD Rental Ltda., Marcelo Mansilla Torres, rut: [REDACTED], suscrito ante Oficial Civil Adjunto Viviana Gonzalez Padilla, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 20.05.2024.
11. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 30.12.2024, entre Carolina Balboa León, rut: [REDACTED], representante legal Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Quinta de

Tilcoco, Sebastian Rodriguez Fuenzalida, rut: [REDACTED] y representante legal Sociedad de Servicios RD Rental Ltda., Marcelo Mansilla Torres, rut: [REDACTED], suscrito ante Oficial Civil Adjunto Viviana Gonzalez Padilla, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 10.06.2025.

- 12.**Acta de comisión técnica evaluadora de fecha 12.08.2020.
- 13.**Acta de Entrega de Terreno de fecha 10.08.2022 del proyecto individual de la beneficiaria Carolina Balboa León.
- 14.**Informe técnico EGR de fecha 27.06.2025, del proyecto individual de la beneficiaria Carolina Balboa León.
- 15.**Informe técnico del ITO de fecha 19.06.2025, del proyecto individual de la beneficiaria Carolina Balboa León.
- 16.**Acta de conformidad de fecha 27.06.2025, del proyecto individual de la beneficiaria Carolina Balboa León.
- 17.**Estado de Pago N° 1, que autoriza un monto total a pagar de **95 U.F.** desglosado en 92 U.F. con cargo a subsidio base y 3 U.F. con cargo a ahorro, correspondiente a Carolina Balboa León, comuna de Quinta de Tilcoco.
- 18.**Archivo fotográfico de la beneficiaria Carolina Balboa León.
- 19.**Boleta de Garantía N° 93444 de fecha 05.07.2022, de Banco Itaú por un monto de 43,9 U.F., con fecha de vencimiento 27.12.2023, que responde del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, MAVe, Quinta de Tilcoco, 05 beneficiarios, grupo 5.
- 20.**Boleta de Garantía N° 131391 de fecha 17.01.2024, de Banco Itaú por un monto de 43,9 U.F., con fecha de vencimiento 30.06.2024, que responde del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, MAVe, Quinta de Tilcoco, 05 beneficiarios, grupo 5.
- 21.**Boleta de Garantía N° 141932 de fecha 26.06.2024, de Banco Itaú por un monto de 43,9 U.F., con fecha de vencimiento 30.03.2025, que responde del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, MAVe, Quinta de Tilcoco, 05 beneficiarios, grupo 5.
- 22.**Certificado de Fianza N° B0208540 de fecha 26.05.2025, de Maxxa por un monto de 2,38 U.F., con fecha de vencimiento 12.03.2026, que responde del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, D.S N° 10, MAVe, Quinta de Tilcoco, Carolina Balboa Leon, rut: [REDACTED]
- 23.**Certificado de Fianza N° B0216165 de fecha 05.09.2025, de Maxxa por un monto de 2,38 U.F., con fecha de vencimiento 03.11.2026, que responde a la buena ejecución de las obras y su buen comportamiento, D.S N° 10, MAVe, Quinta de Tilcoco, Carolina Balboa Leon, rut: [REDACTED]
- 24.**Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales N° 2000 / 2025 / 17946143, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo de junio de 2025, siendo válido en todo el territorio nacional.
- 25.**Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 26.**Ley de Presupuesto N° 21.722 para el sector público año 2025.
- 27.**Resolución Exenta a Registro N° 06 de fecha 23.11.2023, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 8 de fecha 01 de octubre del año 2021 y Resolución Exenta N° 4505 todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que se indican.
- 28.**Resolución Exenta Ra N° 116799/9/2025 de fecha 30.01.2025.
- 29.**Resolución Exenta Ra N° 116799/12/2025 de fecha 12.02.2025.

CONSIDERANDO:

- A.** Que, en virtud de dar gestión oportuna al estado de pago N° 01 del proyecto individual de la beneficiaria Carolina Balboa León, código 19764, se consideran todos los vistos de la presente resolución.
- B.** Que, la liberación por el monto de 3 U.F. con cargo al ahorro se realizará mediante ordinario enviado a la entidad bancaria correspondiente.

R E S O L U C I Ó N:

- 1. AUTORÍCESE** pago a **Sociedad de Servicios RD Rental Ltda.**, rut: **76.524.805-1**, un monto total de **92 U.F.** con cargo a subsidio base, correspondiente a Subsidio de Habitabilidad Rural.
- 2. IMPÚTESE** el gasto que irroque el cumplimiento de la presente resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa de Habitabilidad Rural.

92 U.F. al ítem 33 – 01 – 136 - 003 año **2018**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR

CLAUDIA DEL CARMEN GONZÁLEZ SILVA
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

YMO/RPM/MCM/CGS/CSQ/CSA/PFF

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU RANCAGUA
- DPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- DPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCION ASISTENCIA TECNICA SERVIU RANCAGUA
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTES SERVIU RANCAGUA